

CONV/ 34/2011



Ayuntamiento
de Mérida



**CONVENIO ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
Y REDEXIS GAS S.A.
PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL
CANALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

En Mérida, a 2 de diciembre de 2015

REUNIDOS



De una PARTE, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MERIDA con CIF P0608300J, (en adelante "EL AYUNTAMIENTO") con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España, 1 de Mérida como coordinadora de todas las actuaciones urbanísticas en su término municipal y representado por D. Antonio Rodriguez Osuna, con D.N.I. n.º 09.205.672 Z en calidad de Alcalde.



De otra parte, REDEXIS GAS S.A. con C.I.F. n.º A82625021 y domicilio a efectos de notificaciones en C/Mahonia,2, 2º, 28043, Madrid, representado en este acto por D. Fernando Bergasa Cáceres con DNI en vigor n.º 42846222-M, en virtud de la escritura de poder otorgada por el Notario de Madrid D. Francisco Pizarro Moreno, en fecha de 4 de octubre de 2011 bajo el número de protocolo 3.309. (En lo sucesivo "LA DISTRIBUIDORA").

Las partes reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar

EXPONEN

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO tiene gran interés en el desarrollo y extensión del servicio de gas natural canalizado en la Ciudad, como actuación de utilidad pública e interés social, coherente con el desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente que está impulsando en el municipio y ha manifestado a LA DISTRIBUIDORA.

SEGUNDO.- LA DISTRIBUIDORA está registrada en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como empresa distribuidora de combustibles gaseosos por canalización y

dispone de la Autorización Administrativa necesaria para la distribución de gas natural en el término municipal de Mérida. Y es titular de la misma según Acuerdo del Ayuntamiento de Mérida, tomado en Pleno extraordinario, el 29 de julio de 1997.

TERCERO.- Para ampliar la red de distribución de gas natural de la Ciudad se requiere la extensión de la red de distribución de gas canalizado en diferentes puntos de la misma (en adelante, "Extensión de redes de Mérida").

CUARTO.- Tanto EL AYUNTAMIENTO como LA DISTRIBUIDORA, conscientes de la necesidad de crear las condiciones de colaboración que permitan alcanzar el objetivo de disponer de gas natural canalizado en la Ciudad, formalizan el presente Convenio en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Alcance

El presente convenio establece las condiciones para la extensión de la red de distribución de gas natural canalizado en Mérida.

Segunda.- Plan Director

LA DISTRIBUIDORA analizará la estructura de las áreas de interés previstas, a la vez que sus características más relevantes, desde el punto de vista de necesidades de consumo y potencial de mercado, y ha elaborado un Plan Director de extensión de la red de distribución de gas natural en cada una de las áreas mencionadas.

El Plan Director, que es aceptado por ambas partes, y que se incorpora como **Anexo I** al presente Convenio, recoge las diferentes fases de construcción de la red de

W

distribución así como el alcance de la intervención y duración total, de forma que se minimice el impacto en la vida cotidiana del municipio y está coordinado con las previsiones de construcción de la red de conexión y con las necesidades de mercado.

Este Plan Director se actualizará cada vez que se produzcan modificaciones urbanísticas relevantes que justifiquen dicha actualización (como, por ejemplo, la modificación del P.G.O.U.), de tal manera que el suministro vaya llegando a la totalidad de la población.

A este respecto, EL AYUNTAMIENTO informará a la DISTRIBUIDORA de cada una de las nuevas urbanizaciones y promociones de viviendas, previstas o en marcha, para facilitar la implantación de la red de distribución

Tercera.- Licencias, permisos y autorizaciones

LA DISTRIBUIDORA será responsable de la obtención de todas las autorizaciones necesarias de ejecución y puesta en marcha por parte del Servicio de Fomento Territorial de Industria competente para este fin. Dichas instalaciones cumplirán con el conjunto de reglamentación vigente que les sea de aplicación.

La ejecución de la red requerirá, con carácter previo, la concesión de las pertinentes licencias y autorizaciones por parte de EL AYUNTAMIENTO, quién se compromete a agilizar su concesión; Asimismo el Ayuntamiento procederá a liquidar la tasa por prestación de servicios municipales de orden urbanístico que, en su caso, regule la Ordenanza Fiscal aprobada a tal efecto.

Cuarta.- Utilización y aprovechamiento especial del suelo y subsuelo de las vías públicas municipales.

Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo y subsuelo de las vías públicas municipales, las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, deben abonar en concepto de



Tasa, el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal, en virtud del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Quinta.- Avaluos

LA DISTRIBUIDORA ha depositado en concepto de fianza un aval bancario con número 10001032349 por importe de 60.000 € (sesenta mil euros) para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de pago correspondientes a la inversión de la construcción de la red de distribución en el Término Municipal de Mérida, que tendrá validez, hasta que el AYUNTAMIENTO autorice su cancelación.

Sexta.- Ejecución de la red de distribución

Toda la extensión de la red de distribución, realizada en la Ciudad se proyectará y ejecutará de forma que resulte garantizada la prestación del suministro en las condiciones legalmente exigibles y siempre dentro de las normas de seguridad correspondientes. LA DISTRIBUIDORA será responsable de su conservación, mantenimiento y reparación obteniendo las correspondientes licencias, sin menoscabo de los derechos municipales.

La extensión de la red de distribución y de las acometidas se realizará, siempre que sea posible, en terrenos de dominio público, conforme a la ordenación urbanística en vigor. La ejecución de dicha red será realizada por LA DISTRIBUIDORA conforme a las condiciones previstas en la legislación vigente.

La ejecución de las instalaciones se llevará a cabo evitando en la medida de lo posible molestias para los ciudadanos. Se cuidará asimismo la señalización de las obras de forma que no exista peligro para el tránsito rodado y peatonal.

les

El ritmo de ejecución de las obras de la red de distribución se determinará en función de las condiciones técnicas, administrativas y económicas que concurren en cada momento. El trazado de la red podrá modificarse respecto al Plan Director en función del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana y de las previsiones del mercado potencial, tanto residencial como empresarial o industrial.

En el **Anexo I** al presente Convenio se determina el alcance previsto de la red de distribución, con especificación de las fases de desarrollo que se llevarán a cabo, así como la duración de las obras en cada caso.

Ambas partes podrán estudiar la viabilidad de compatibilizar las canalizaciones para la instalación de otras infraestructuras.

Quinta.- Actuaciones conjuntas

En los casos en que se proyecte una actuación municipal, tanto en calles de nueva creación como por renovación de servicios o pavimentos y en aquellos sectores en que la urbanización sea de iniciativa municipal, EL AYUNTAMIENTO informará con suficiente antelación a LA DISTRIBUIDORA, quien decidirá, por razones de servicio y mercado, si resulta procedente la construcción o reformado de las redes de distribución de gas.

En caso afirmativo, LA DISTRIBUIDORA aportará a la canalización de gas los materiales necesarios para la instalación (tubería, accesorios y válvulas), la obra mecánica (tendido, montaje y soldado de la tubería), así como el proyecto y la dirección de obra de la red de distribución de gas.

Por su parte, EL AYUNTAMIENTO o la empresa en quien delegue, realizará, en el marco de su propia actuación, la obra civil necesaria para la correcta ejecución de la canalización de gas de acuerdo con la zanja tipo especificada en el correspondiente Proyecto de Ejecución de la red de gas.



Sexta.- Subvenciones públicas

En apoyo de la viabilidad de este proyecto, que conlleva unas inversiones muy elevadas, pero que aporta enormes posibilidades de desarrollo y mejora de las infraestructuras municipales, ambas partes se comprometen a colaborar en la obtención de ayudas económicas para el desarrollo del proyecto de extensión de redes de gas natural en Mérida.

Las partes se comprometen a alcanzar los acuerdos específicos de colaboración que resulten necesarios para facilitar la obtención de las subvenciones o retribuciones específicas definidas por la legislación vigente que hagan viable el proyecto al que hace referencia este convenio.

Séptima.- Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este acuerdo cuando el mismo se deba a supuestos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Serán considerados supuestos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor todos aquellos sucesos que acaezcan fuera del control de las partes, así como cualesquiera otros que fueran imprevisibles o, que previstos, fueran inevitables y que afecten directamente a la ejecución del contrato, haciendo imposible o extremadamente gravoso para cualquiera de las partes el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A efectos de este Acuerdo, se considera fuerza mayor la dificultad de obtener las autorizaciones y licencias oportunas que deben otorgar las distintas Administraciones Estatales, Autonómicas y Locales siempre que las partes acrediten que han obrado con la diligencia precisa, así como el cambio en la regulación o normativa vigente aplicable a la distribución de gas natural.

Octava.- Invalidez

Cuando por disposición judicial o de cualquier otra naturaleza, alguna de las cláusulas de este contrato resultase inválida o ineficaz, total o parcialmente, tal ineficacia o



invalidez no se extenderá al resto de las cláusulas aquí previstas, las cuales se mantendrán en vigor y podrán ser ejercitadas ante cualquier jurisdicción.

Las partes acuerdan sustituir cualquier cláusula que deviniese inválida o ineficaz por otra válida, de efecto lo más similar posible.

Novena.- Jurisdicción

Las Partes contratantes, con renuncia expresa al fuero que en su caso pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Mérida, como únicos competentes para el caso de litigio o de cualquier reclamación judicial que pueda nacer o derivarse del presente contrato.

Y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por **EL AYUNTAMIENTO**



Antonio Rodríguez Osuna

Por **REDEXIS GAS, S.A.**

D. Fernando Bergasa Cáceres



**Ayuntamiento
de Mérida**



ANEXO I

EXTENSIONES DE REDES DE GAS NATURAL EN MÉRIDA (BADAJOZ)

**DOCUMENTO TÉCNICO
PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO**



Ayuntamiento
de Mérida



ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO Y ALCANCE
- 3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 - 3.1.- UNIDADES DE ACTUACIÓN
- 4.- LICENCIA MUNICIPAL
- 5.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
 - 5.1.- GENERALIDADES
 - 5.2.- ZANJAS
 - 5.3.- CRUCES Y PARALELISMOS DE CALZADAS
 - 5.4.- PLAN DE OBRA

43



Ayuntamiento
de Mérida



1.- ANTECEDENTES.

Con fecha de 1 de junio de 2015 la sociedad REDEXIS GAS S.A. ha adquirido a NATURGÁS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN S.A.U. las autorizaciones administrativas y activos de distribución de gas en los municipios de Mérida y Calamonte.

Asimismo con fecha 29 de junio de 2015 se remitió comunicación al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz Dirección General de Industria y Energía informando de la antedicha transmisión.

2.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es el de definir las actuaciones que REDEXIS GAS, S.A. quiere acometer en el término municipal de Mérida y establecer un plan de trabajo en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

REDEXIS GAS tiene previsto realizar una gran inversión en el municipio, que se traduce en una expansión muy importante de las redes de gas natural, así como facilitar el acceso al gas natural por parte de la población, fomentando la construcción de Instalaciones Receptoras Comunes.

Las cifras globales estimadas son:

Extensión de red en Mérida:	17.480 m.
Número de acometidas:	636
Presupuesto de ejecución material:	809.613,50 €

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las extensiones de red previstas están desarrolladas con detalle en el proyecto específico PROYECTO DE EXTENSIÓN DE REDES EN MÉRIDA (BADAJOZ). En dicho proyecto se establecen las extensiones de red que desarrollarán en el término municipal de Mérida.



3.1.- UNIDADES DE ACTUACIÓN

Con el fin de gestionar mejor las obras, se ha optado por agrupar distintas calles por criterios de zona, proximidad y semejanza, denominadas "Unidades de actuación".

En el **ANEXO I** se adjunta el listado completo de las calles afectadas, agrupadas por unidades de actuación.

4.- LICENCIA MUNICIPAL

Redexis Gas presentará ante el Ayuntamiento de Mérida, el proyecto específico PROYECTO DE EXTENSIÓN DE REDES EN MÉRIDA (BADAJOZ), en el que se describen las actuaciones que se llevarán a cabo.

Las obras se agruparán por unidades de actuación, según se recoge en el proyecto específico.

Las licencias se solicitarán para cada unidad de actuación. Con el objeto de que las obras interfirieran lo mínimo posible en el bienestar de la población se irá eligiendo en cada momento la unidad de actuación que se quiera ejecutar.

Igualmente, se podrán solicitar varias unidades de actuación al mismo tiempo, ante la necesidad de compaginar más de una obra. En todo momento, antes de iniciar una unidad de actuación sobre la que se haya concedido la licencia municipal, se atenderá en la medida de lo posible a las indicaciones de los técnicos municipales sobre la conveniencia de simultanear las obras de dos unidades de actuación que, debido a su proximidad, pueda resultar complicado para la gestión del tráfico.

En cada unidad de actuación, y previo al inicio de las obras, se identificarán las calles críticas para el tráfico rodado. Durante la ejecución de la obra dichas calles no podrán encontrarse cerradas al tráfico de manera simultánea.

Así mismo, para obtener las licencias municipales, Redexis Gas ha depositado un aval en favor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida por un importe de 60.000 €. La acreditación de haber constituido dicha fianza se adjuntará con la primera solicitud de licencia. La fianza será válida y única para las sucesivas unidades de actuación que se contemplan en el proyecto.



5.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

5.1.- GENERALIDADES

Las obras se ejecutarán por unidades de actuación.

Definidas las unidades de actuación que se vayan a iniciar, se realizará una visita a campo para identificar las particularidades que pudieran existir en la zona, identificar el trazado más apropiado, tipo de reposición, etc.

Las unidades de actuación se iniciarán y terminarán sin interrupciones injustificadas, dando una continuidad y ritmo a la obra, que minimice las molestias.

Podrá simultanearse varias unidades de actuación siempre que exista personal trabajando en cada una de las unidades abiertas.

Si en medio de la ejecución de una unidad de actuación se llegasen a fechas significativas en la ciudad de Mérida que hagan desaconsejable mantener una obra abierta en esa zona, dicha obra se parará, dejando el lugar en las mejores condiciones posibles para garantizar la seguridad de las personas. Pasadas estas fechas, se reanudarán los trabajos.

La apertura de la zanja se realizará con la maquinaria más apropiada para el tipo de vía. Siempre que sea posible se aprovechará el material de extracción para el relleno de la zanja y se realizarán pruebas de compactación.

5.2.- ZANJAS

Para la apertura de las zanjas, se atenderá a lo establecido en los planos adjuntos, siempre que sea posible.

En el **ANEXO II** se adjuntan estos planos.

No obstante, sobre el ancho de reposición de las zanjas en calzada, se establece una reposición del firme con un sobrancho mínimo de 20 cm a cada lado de la zanja.



5.3.- CRUCES Y PARALELISMOS DE CALZADAS

Se establece que, por lo general, se procurará instalar la red de gas por el acerado, cuando el ancho del mismo sea de al menos 2,5 ml.

En caso de acerados de un ancho inferior a 2,5 ml, o que aun siendo igual o superior se haga desaconsejable la instalación de la tubería debido a que no se garanticen las distancias de seguridad, por la existencia de servicios afectados, arbolado, etc., la red se instalará por la calzada, a una distancia mínima del bordillo o rigola de 30 cm.

Las canalizaciones irán paralelas a líneas de fachadas, siguiendo una traza lo más recta posible. Los cruces se realizarán de forma perpendicular a las fachadas.

Así mismo se establece que para aquellas vías formadas por un carril y una línea de aparcamientos, la red será única, ejecutándose acometidas a ambos lados de la calle.

En aquellas vías formadas por doble carril o una anchura mayor se establece como generalidad desdoblar la red. Si cumpliéndose esta condición, las circunstancias desaconsejen dicho desdoblamiento, motivado porque las redes tuvieran que ir demasiado próximas entre sí o que el número de cruces sean mínimos respecto a la longitud de la red que habría que instalar, se propondrá ante los técnicos del Ayuntamiento gasificar la calle mediante red única, con carácter previo a la solicitud de la licencia.

5.4.- PLAN DE OBRA

El ritmo de ejecución de la obra atenderá a las indicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, procurando realizar todas las extensiones de red previstas en el menor tiempo posible.

Se prevén unos rendimientos de aproximadamente 1.500 ml/mes, pudiéndose aumentar o disminuir en función de la zona de trabajo y de las fechas.

En el **ANEXO III** se incluye el plan de obra estimado para el desarrollo de todas las extensiones de red, si bien, el orden de construcción de las distintas unidades de ejecución se adaptará a las circunstancias correspondientes, con el objeto de permitir un desarrollo de la obra más apropiado.

VIALES EXTENSIÓN DE RED - MÉRIDA

UNIDAD ACTUACIÓN	TIPO	NOMBRE	LONGITUD	TOTAL
1	Travesía	Luis Alvarez Lencero	174	714
	Calle	Mario Roso de Luna	223	
	Calle	Bellavista	24	
	Plaza	de Gloria Fuertes	115	
	Plaza	Bellavista	51	
	Avenida	de Portugal	92	
	Calle	Alonso de Ojeda	35	
2	Calle	Juan de la Cierva y Codorniu	223	656
	Calle	Johannes Gutemberg	55	
	Calle	Tomás Alba Edison	109	
	Calle	Juan de Mendoza	163	
	Calle	Francisco de Ulloa	106	
3	Calle	Antonio Campos Hoyos	86	568
	Avenida	Cristobal Colón	118	
	Calle	Pelayo Moreno Sánchez	76	
	Calle	Cornalvo	27	
	Calle	Carija	84	
	Calle	Viriato	95	
	Calle	Enrique Borrás	63	
	Calle	Margarita Xirgu	19	
4	Calle	Pío Baroja	110	339
	Calle	Miguel Servet Derivación	49	
	Calle	Miguel Servet	67	
	Calle	José Menendez Pidal	42	
	Calle	Antonio Nebrija	71	
5	Calle	Pedro J. Aránguez Gil	29	516
	Avenida	de las Américas	176	
	Calle	Antonio Nebrija	221	
	Calle	Antonio Campos Hoyos	30	
	Calle	José Menendez Pidal	60	
6	Calle	José Molina Rodríguez	89	677
	Calle	Narciso Rodríguez	74	
	Avenida	Cristobal Colón	38	
	Calle	Francisco López de Alaya	40	
	Calle	Manuel Sanabria Escudero	82	
	Calle	Martín Almargo Escudero	62	
	Calle	Bimilenario	51	
	Calle	Cuba	164	
	Calle	Juan Francisco Baviano Giner	77	
7	Avenida	del Prado	57	172
	Calle	Orden de Mesta	64	
	Calle	Orden de Santiago	51	
8	Calle	Rey Eurico	333	752
	Calle	San Hermenegildo	320	
	Calle	San Juan de la Cruz	99	

9	Calle	Brocense	110	529
	Calle	Adelardo Corvasí	98	
	Calle	Barcelona	62	
	Calle	Leonor de Austria	51	
	Calle	Jose M ^a . Calatrava	88	
	Calle	Jacinto Benavente y Martínez	95	
	Calle	Miguel de Unamuno	25	
10	Avenida	Lusitania	80	549
	Calle	Joaquín Sánchez Valverde	55	
	Calle	Jesús Delgado Valhondo	55	
	Calle	Antonio Hernández Gil	98	
	Avenida	Reina Sofía	143	
	Calle	Don Benito	118	
11	Calle	Diocles	80	227
	Travesía	Constantino	30	
	Calle	Constantino	16	
	Calle	Oviedo	101	
12	Calle	Vía Ensanche	216	944
	Calle	Cuartel Guardia Civil	119	
	Calle	Legión X	243	
	Calle	Legión V	31	
	Calle	Benito Torresano	31	
	Calle	Maximiliano Macías	60	
	Calle	Cánovas del Castillo	100	
	Calle	Villanueva de la Serena	82	
13	Calle	Francisco Zurbarán	62	532
	Calle	Calderón de la Barca	282	
	Calle	Francisco Pizarro	56	
	Calle	Tirso de Molina	62	
	Calle	Lope de Vega	69	
14	Calle	María Guerrero	63	905
	Paseo	Don Jose M ^a . Alvarez Saez de Buruaga	88	
	Calle	Suárez Somonte	363	
	Calle	Pedro M ^a . Plano	285	
	Travesía	Pedro M ^a . Plano	19	
	Travesía	Pizarro	116	
15	Calle	Pizarro	34	286
	Calle	Brudo	54	
	Calle	Cimbrón	30	
	Calle	Piedad	74	
	Calle	John Lennon	18	
	Calle	Graciano	42	
16	Calle	Viñeros	68	423
	Calle	Jose Ramón Mélida	85	
	Calle	Berzocana	101	
	Calle	Manos Alba	26	
	Calle	Moreno Nieto	43	
	Travesía	Parejos	149	
17	Calle	Parejos	19	500
	Calle	Pontezuelas	37	
	Calle	Museo	155	
	Travesía	Rambla Santa Eulalia	77	
	Calle	Reyes Huertas	103	
	Calle	Mariano José de Larra	85	
Calle	Diego María Crehuet	43		

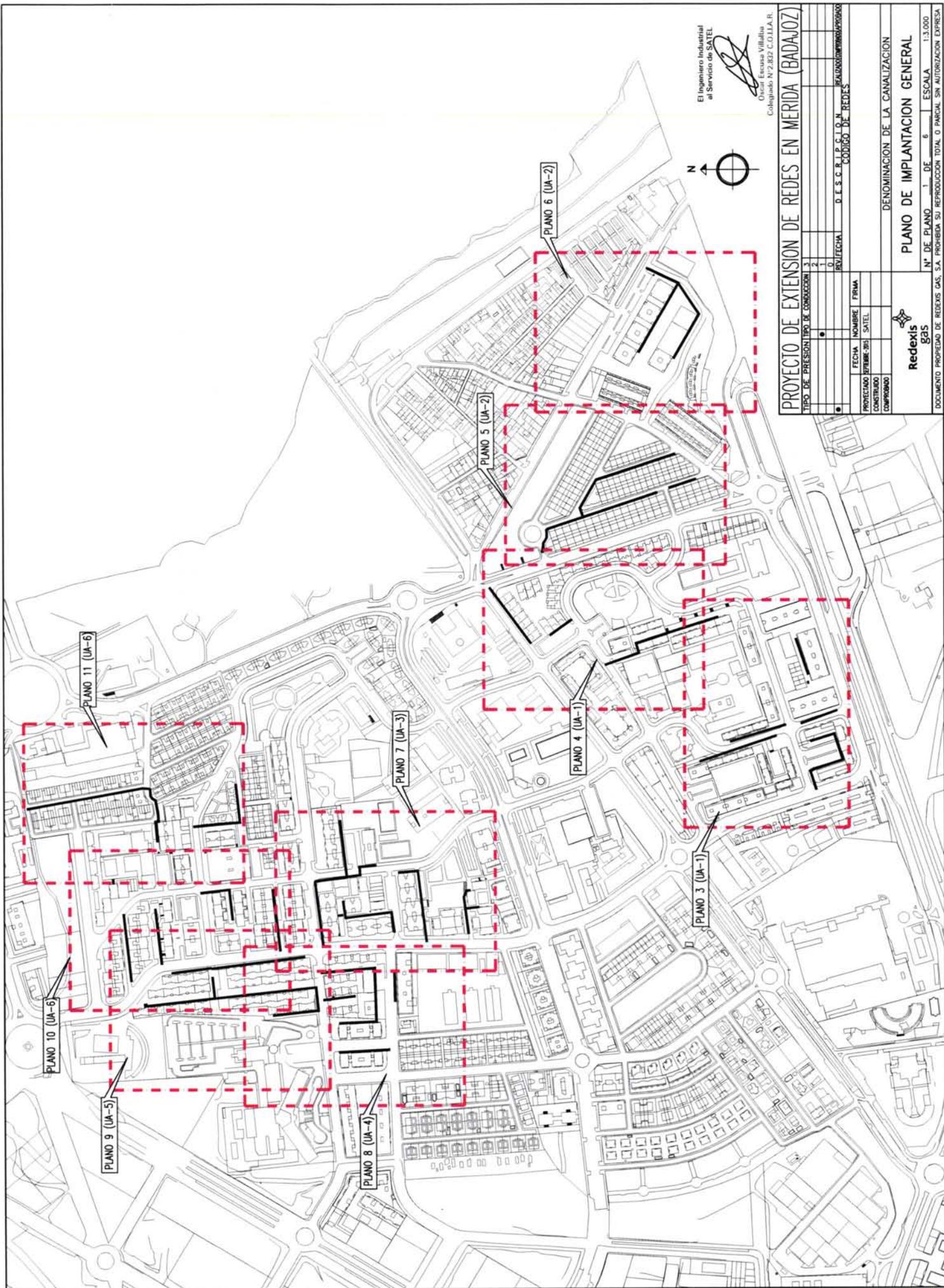
18	Rambla	Mártir Santa Eulalia (Par)	106	582
	Rambla	Mártir Santa Eulalia (Impar)	94	
	Calle	Santa Lucía	134	
	Avenida	Extremadura	153	
	Calle	Alejandro Laborde	95	
19	Calle	San Francisco	75	213
	Calle	Santa Eulalia	102	
	Calle	Juan Pablo Forner	36	
20	Calle	Moreno de Vargas	100	567
	Calle	Arzobispo Maussona	105	
	Calle	Almendralejo	108	
	Calle	Luis Braille	56	
	Calle	Cervantes	43	
	Travesía	Cervantes	127	
	Avenida	Extremadura	28	
21	Calle	Holguín	144	216
	Calle	Sancho Pérez	32	
	Calle	Concepción	40	
22	Calle	Almendralejo (Impar)	158	377
	Calle	Almendralejo (Par)	182	
	Travesía	Almendralejo	37	
23	Calle	Vespasiano	225	566
	Calle	Badajoz	43	
	Calle	Madrid	97	
	Calle	Margarita García de Blanes	105	
	Travesía	Margarita García de Blanes	54	
	Calle	Carderos	42	
24	Calle	Adriano	179	895
	Calle	Capitán Francisco Almaráz	217	
	Calle	Muza	139	
	Calle	Calvario	64	
	Calle	Ramón y Cajal	128	
	Calle	Forner y Segarra	23	
	Calle	Augusto	53	
	Calle	Prudencio	92	
25	Calle	Ausonio	240	1.020
	Calle	Cáceres	55	
	Calle	Don Bosco	32	
	Calle	Miguel Hernández	110	
	Avenida	María Auxiliadora	191	
	Calle	Díaz Tanco	58	
	Calle	Joaquín Barrasa	167	
	Calle	Santa Teresa	167	

26	Calle	Maqués de Paterna	70	1.577
	Calle	San Luis	41	
	Calle	Villagonzalo	80	
	Calle	Oliva de Mérida	69	
	Calle	Cuacos de Yuste	62	
	Calle	Guadajira	118	
	Calle	Vera Cruz	32	
	Calle	Trujillanos	113	
	Calle	Barbaño	51	
	Calle	El Carrascalejo	121	
	Calle	Circo Romano	60	
	Calle	Hipódromo	54	
	Calle	Aljucén	52	
	Calle	Puebla de la Calzada	63	
	Calle	Navalmoral de la Mata	48	
	Calle	Lacara	53	
	Calle	Sagrajas	116	
	Avenida	Juan Carlos I	148	
	Calle	La Zarza	52	
	Calle	Nuestra Señora de la Antigua	107	
Calle	Valverde de Mérida	67		
27	Calle	San Lázaro	180	585
	Calle	Obispo Paulo	150	
	Avenida	Padre Cristóbal de Santa Catalina	153	
	Calle	Cañamero	22	
	Calle	Padre Damián	80	
28	Avenida	de las Abadías	150	360
	Calle	San Bartolomé	98	
	Calle	Pintor Velázquez	112	
29	Avenida	Luis Alberto	119	270
	Calle	Alfareros	40	
	Calle	Panaderos (Derivación)	24	
	Calle	Los Olivos	19	
	Calle	Comarca de la Jara	68	
30	Avenida	de Pitágoras (Par)	196	963
	Avenida	de Pitágoras (Impar)	203	
	Calle	Aristóteles	190	
	Calle	Valle del Ambroz	163	
	Calle	Comarca Campo Arañuelo	47	
	Calle	Sierra de Tentudía	164	

TOTAL MEDICIÓN DEL PROYECTO:	17.480
-------------------------------------	---------------

EXTENSIONES DE RED EN MÉRIDA

		MES															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
UNIDADES DE ACTUACIÓN	1	1	1														2
	2		1	1	1												3
	3	1															1
	4			1													1
	5			1	1	1											3
	6				1												1
	7					1											1
	8					1	1										2
	9						1	1									2
	10							1	1								2
	11								1	1							2
	12									1	1						2
	13										1	1					2
	14											1	1				2
	15	1	1												1	1	2
	16								1	1	1						3
	17		1	1													2
	18			1	1												2
	19				1	1	1										3
	20					1	1										2
	21						1	1									2
	22							1	1								2
	23								1	1							2
	24									1	1	1					3
	25										1						1
	26												1	1			2
	27	1	1														2
	28			1	1	1											3
	29															1	1
	30											1	1				2
		4	5	6	6	6	5	5	5	5	5	5	3				



El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL
Calle Estrella Villalón
Colegiado N.º 832 C.I.L.L.A.R.

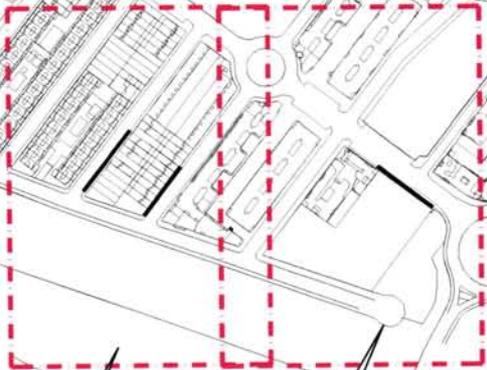
PROYECTO DE EXTENSION DE REDES EN MERIDA (BADAJOZ)	
TIPO DE PRESION	TIPO DE CONDUCCION
0	2
1	3
2	4
3	5
4	6
5	7
6	8
7	9
8	10
9	11
10	12
11	13
12	14
13	15
14	16
15	17
16	18
17	19
18	20
19	21
20	22
21	23
22	24
23	25
24	26
25	27
26	28
27	29
28	30
29	31
30	32
31	33
32	34
33	35
34	36
35	37
36	38
37	39
38	40
39	41
40	42
41	43
42	44
43	45
44	46
45	47
46	48
47	49
48	50
49	51
50	52
51	53
52	54
53	55
54	56
55	57
56	58
57	59
58	60
59	61
60	62
61	63
62	64
63	65
64	66
65	67
66	68
67	69
68	70
69	71
70	72
71	73
72	74
73	75
74	76
75	77
76	78
77	79
78	80
79	81
80	82
81	83
82	84
83	85
84	86
85	87
86	88
87	89
88	90
89	91
90	92
91	93
92	94
93	95
94	96
95	97
96	98
97	99
98	100
99	101
100	102
101	103
102	104
103	105
104	106
105	107
106	108
107	109
108	110
109	111
110	112
111	113
112	114
113	115
114	116
115	117
116	118
117	119
118	120
119	121
120	122
121	123
122	124
123	125
124	126
125	127
126	128
127	129
128	130
129	131
130	132
131	133
132	134
133	135
134	136
135	137
136	138
137	139
138	140
139	141
140	142
141	143
142	144
143	145
144	146
145	147
146	148
147	149
148	150
149	151
150	152
151	153
152	154
153	155
154	156
155	157
156	158
157	159
158	160
159	161
160	162
161	163
162	164
163	165
164	166
165	167
166	168
167	169
168	170
169	171
170	172
171	173
172	174
173	175
174	176
175	177
176	178
177	179
178	180
179	181
180	182
181	183
182	184
183	185
184	186
185	187
186	188
187	189
188	190
189	191
190	192
191	193
192	194
193	195
194	196
195	197
196	198
197	199
198	200
199	201
200	202
201	203
202	204
203	205
204	206
205	207
206	208
207	209
208	210
209	211
210	212
211	213
212	214
213	215
214	216
215	217
216	218
217	219
218	220
219	221
220	222
221	223
222	224
223	225
224	226
225	227
226	228
227	229
228	230
229	231
230	232
231	233
232	234
233	235
234	236
235	237
236	238
237	239
238	240
239	241
240	242
241	243
242	244
243	245
244	246
245	247
246	248
247	249
248	250
249	251
250	252
251	253
252	254
253	255
254	256
255	257
256	258
257	259
258	260
259	261
260	262
261	263
262	264
263	265
264	266
265	267
266	268
267	269
268	270
269	271
270	272
271	273
272	274
273	275
274	276
275	277
276	278
277	279
278	280
279	281
280	282
281	283
282	284
283	285
284	286
285	287
286	288
287	289
288	290
289	291
290	292
291	293
292	294
293	295
294	296
295	297
296	298
297	299
298	300
299	301
300	302
301	303
302	304
303	305
304	306
305	307
306	308
307	309
308	310
309	311
310	312
311	313
312	314
313	315
314	316
315	317
316	318
317	319
318	320
319	321
320	322
321	323
322	324
323	325
324	326
325	327
326	328
327	329
328	330
329	331
330	332
331	333
332	334
333	335
334	336
335	337
336	338
337	339
338	340
339	341
340	342
341	343
342	344
343	345
344	346
345	347
346	348
347	349
348	350
349	351
350	352
351	353
352	354
353	355
354	356
355	357
356	358
357	359
358	360
359	361
360	362
361	363
362	364
363	365
364	366
365	367
366	368
367	369
368	370
369	371
370	372
371	373
372	374
373	375
374	376
375	377
376	378
377	379
378	380
379	381
380	382
381	383
382	384
383	385
384	386
385	387
386	388
387	389
388	390
389	391
390	392
391	393
392	394
393	395
394	396
395	397
396	398
397	399
398	400
399	401
400	402
401	403
402	404
403	405
404	406
405	407
406	408
407	409
408	410
409	411
410	412
411	413
412	414
413	415
414	416
415	417
416	418
417	419
418	420
419	421
420	422
421	423
422	424
423	425
424	426
425	427
426	428
427	429
428	430
429	431
430	432
431	433
432	434
433	435
434	436
435	437
436	438
437	439
438	440
439	441
440	442
441	443
442	444
443	445
444	446
445	447
446	448
447	449
448	450
449	451
450	452
451	453
452	454
453	455
454	456
455	457
456	458
457	459
458	460
459	461
460	462
461	463
462	464
463	465
464	466
465	467
466	468
467	469
468	470
469	471
470	472
471	473
472	474
473	475
474	476
475	477
476	478
477	479
478	480
479	481
480	482
481	483
482	484
483	485
484	486
485	487
486	488
487	489
488	490
489	491
490	492
491	493
492	494

El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL

[Signature]
Oscar Ferrás Villalba
Colegiado N° 2.822 C.O.I.I.A.R.

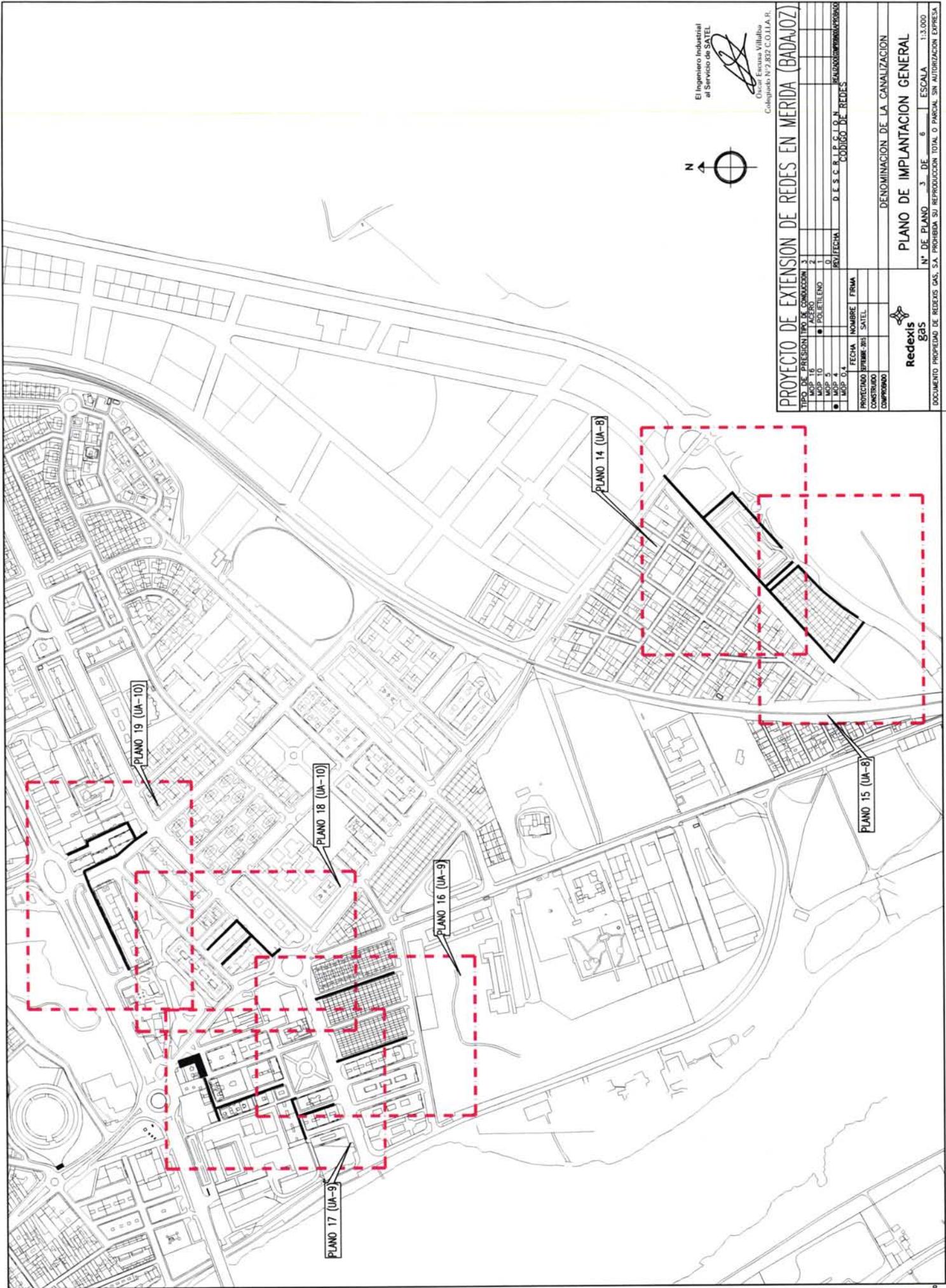


PROYECTO DE EXTENSION DE REDES EN MERIDA (BADAJOZ)	
TIPO DE PRESION	TIPO DE CONDUCCION
WOP 16	ACERO
WOP 10	POLILETILENO
WOP 6	
WOP 4	
WOP 0,4	
FECHA CONSTRUIDO	FECHA COMPROMISO
NOMBRE SATEL	FECHA FIRMA
DENOMINACION DE LA CANALIZACION	
PLANO DE IMPLANTACION GENERAL	
N° DE PLANO	2 DE 6
ESCALA	1:3.000
DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA	



PLANO 13 (UA-7)

PLANO 12 (UA-7)



El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL

Oscar Encinas Villalobos
Colegiado N° 2.832 C.O.I.L.A.R.



PROYECTO DE EXTENSION DE REDES EN MERIDA (BADAJOZ)		TIPO DE PRESENTACION DE CONEXION		2
		MOP 16	ACERO	1
		MOP 10	POLILETENO	0
		MOP 5		0
		MOP 0.4		0
		PROTECCION D.E.S.C.B.L.P.C.L.O.N. MANEJO DE REDES		
FECHA	NOMBRE	FIRMA		
CONSTRUIDO	ENTRAME 2011	SATEL		
COMPROBADO				
DENOMINACION DE LA CANALIZACION				
PLANO DE IMPLANTACION GENERAL				
N° DE PLANO	3	DE	6	ESCALA
				1:3.000
DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDES GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA				





El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL
D. Carlos Escobar Villalba
Colegiado N° 2.892 C.O.I.I.A. R.

TIPO DE PRESION TIPO DE CONEXION		3	2
MOP 16	AZUFRE		
MOP 10	POLILENTO	1	0
MOP 5			
MOP 0.4			
PROTECCION HITABR 303		SATEL	
CONSTRUIDO			
COMPROBADO			
FECHA	NOMBRE	FIRMA	

PROYECTO DE EXTENSION DE REDES EN MERIDA (BADAJOZ)

D.E.S.C.B.I.R.C.I.O.N.
CODIGO DE REDES

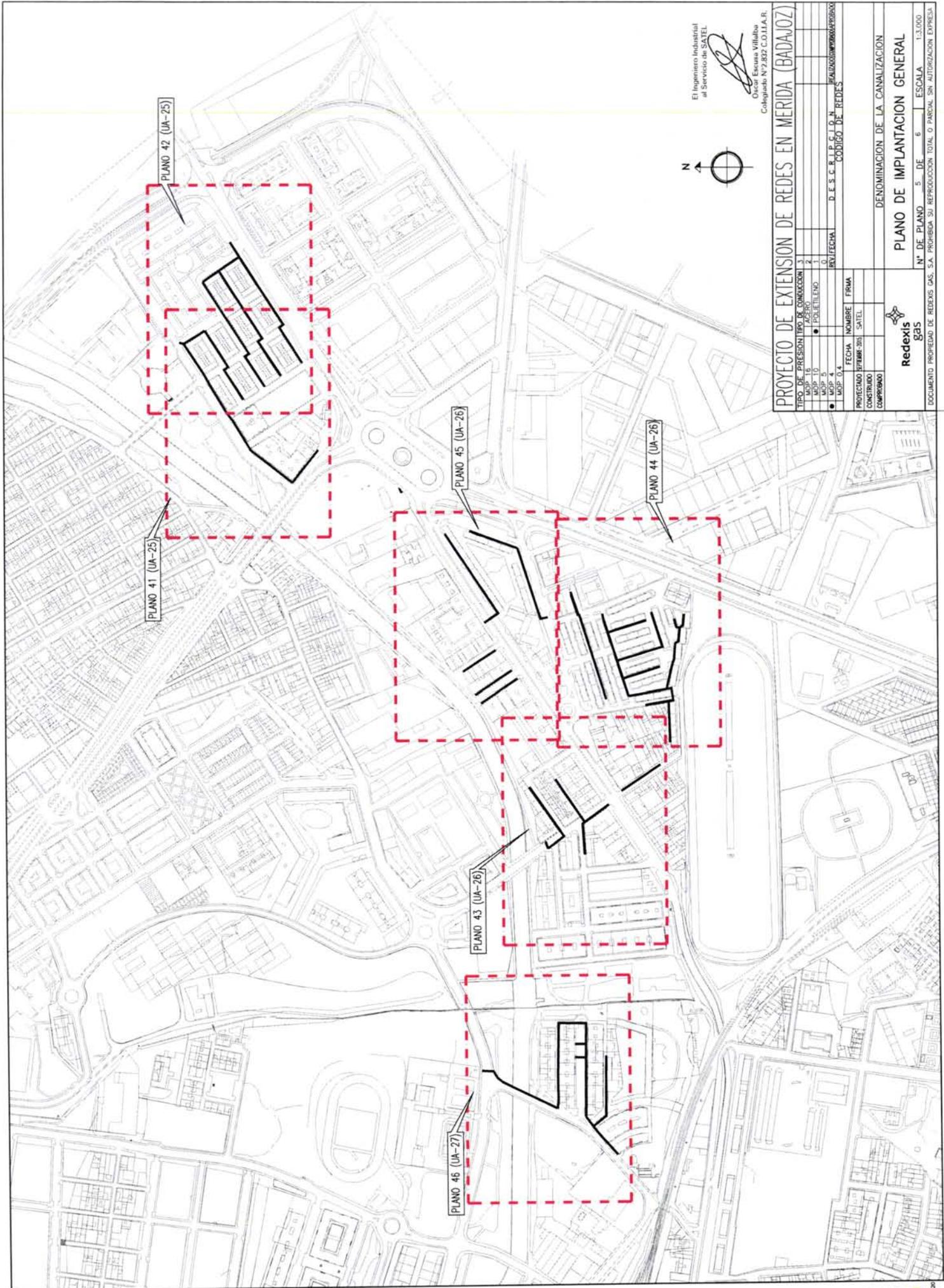
DENOMINACION DE LA CANALIZACION

Redexis
gases

PLANO DE IMPLANTACION GENERAL

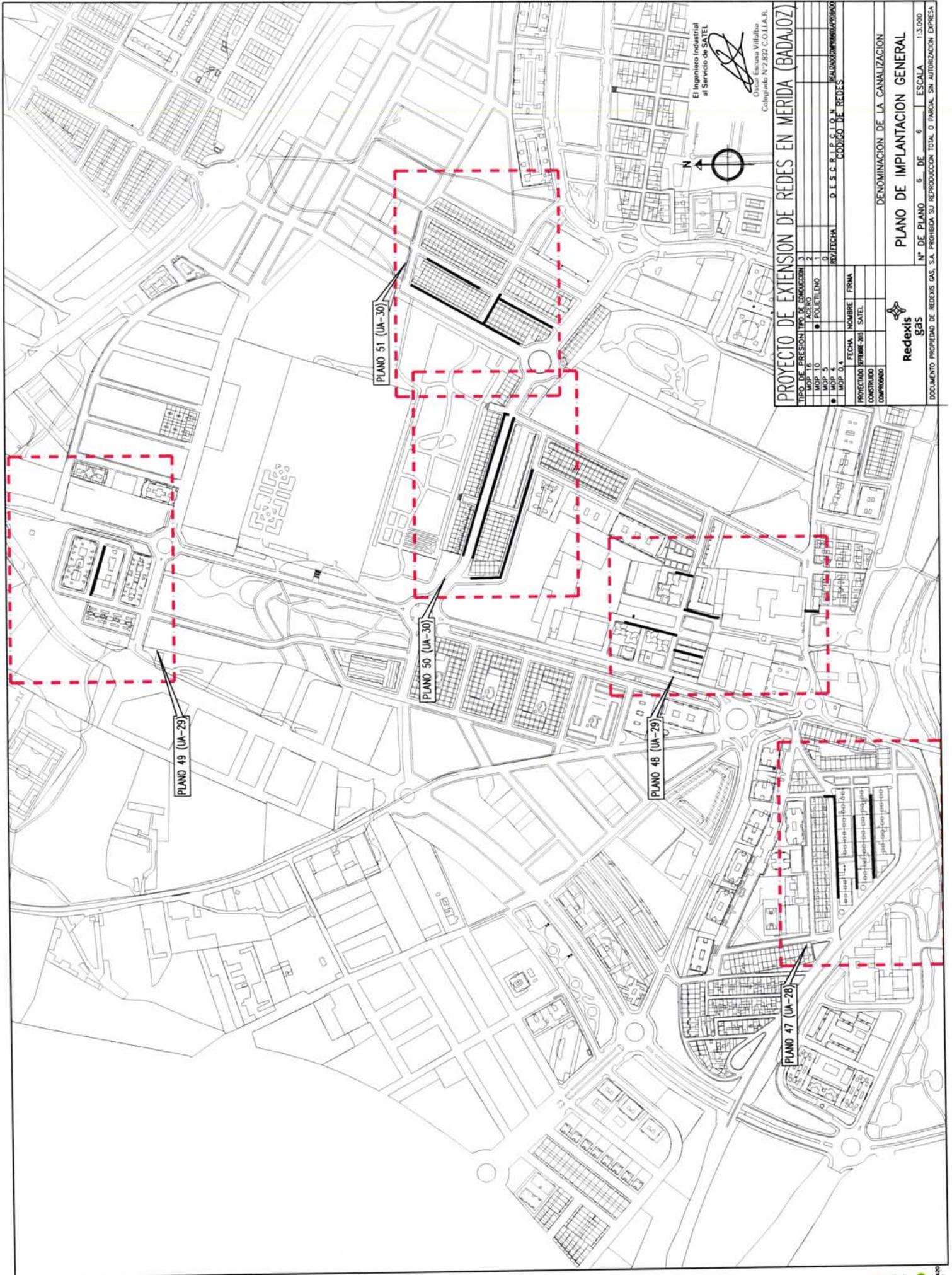
N° DE PLANO 4 DE 6 ESCALA 1:3.000

DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDIBUS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA



El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL
Oscar Escobar Villalba
Colegiado N° 2.827 C.D.I.I.A.R.

TIPO DE PRESION TIPO DE CONDUCCION		1	2
MOP 16	ACERO		
MOP 10	POLIETILENO		
MOP 9			
MOP 0,4			
REFLEXA	D. E. S. C. R. I. P. E. L. O. N. PLANACION DE REDES		
FECHA	NOMBRE	FIRMA	
PROYECTADO	ESTIMOS	SATEL	
CONSTRUIDO			
COMPROBADO			
DENOMINACION DE LA CANALIZACION			
PLANO DE IMPLANTACION GENERAL			
N° DE PLANO	5	DE	6
ESCALA			1:3.000
DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA.			



El Ingeniero Industrial
al Servicio de SATEL

Ortiz Escobar Villalba
Colegiado N° 7,822 C.O.I.A.R.

PROYECTO DE EXTENSION DE REDES EN MERIDA (BADAJOZ)	
TIPO DE PRESION	TIPO DE CONSUMIDOR
MOP 16	3
MOP 5	2
MOP 3	1
MOP 4	0
MOP 0.4	0
FECHA	NOMBRE FIRMA
CONSTRUIDO	SATEL
COMPROBADO	
DENOMINACION DE LA CANALIZACION	
PLANO DE IMPLANTACION GENERAL	
N° DE PLANO	6 DE 6
ESCALA	1:3.000
DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EMPRESA	

